

**CONCEJO DELIBERANTE**  
**Municipalidad de Villa Santa Rosa**  
**DPTO. RIO 1º - PROV. DE CBA.**



9 de Julio 590 - 5133  
Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA SANTA ROSA**  
**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ORDENANZA N° 772 /2013**

**Artículo 1º.-** LLÁMASE a licitación pública para adjudicar la concesión del kiosco y espacio verde destinado al mismo, ubicado en el Polideportivo Municipal de Villa Santa Rosa, Departamento Río Primero, de acuerdo al pliego de condiciones que como Anexo I forma parte de la presente Ordenanza.

**Artículo 2º.-** FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a fijar por Decreto días y horas de presentación y apertura de las propuestas.

**Artículo 3º.-** PUBLÍQUESE la presente licitación en todos los medios radiales locales, por Canal 4, por Facebook y mediante carteles en lugares públicos.

**Artículo 4º.-** ELÉVESE al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación, cumplido archívese.

*"Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil trece"*

MIRTA GÓMEZ  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1º)



CLARA NELLY ACOSTA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIP. VILLA STA. ROSA (Dpto. Río 1º)

Promulgada por  
Decreto N° 72 /2013  
De Fecha: 6 de noviembre de 2013



**Municipalidad de Villa Santa Rosa**  
**DPTO. RIO 1° - PROV. DE CBA.**



9 de Julio 590 - 5133  
Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

---

**ANEXO I / ORDENANZA N° 772 /2013**

Condiciones que sirven de base a la adjudicación

**1.- OBJETO.**

Constituye el objeto del contrato la adjudicación del kiosco, de titularidad municipal, ubicado en las instalaciones del Polideportivo municipal.

**2.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y PERIODO DE EXPLOTACIÓN.**

Se establece una duración de una temporada, prorrogable por otras dos, por acuerdo de las partes y previa revisión del funcionamiento habido en cada temporada.

El adjudicatario se obliga a mantener abiertas las instalaciones del kiosco al menos durante el período en que estén abiertas al público las instalaciones de la pileta municipal en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 01 hs. y sábado, y domingo y vísperas de feriados de 10:30 a 03 hs.

**3.- TIPO DE LICITACIÓN.**

Se establece como tipo de licitación la cantidad de \$3.000 para la temporada 2013/2014

**4.- VALOR DEL PLIEGO DE CONDICIONES:**

Fíjese el precio del Pliego de Condiciones en la suma de pesos (\$100).- Dicho importe será ingresado en la Partida 1-1-2- 14- Eventuales e Imprevistos del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente.-

**5.- INGRESOS Y PAGOS.**

El importe de la adjudicación se abonará a la Municipalidad de Villa Santa Rosa mensualmente . El primero a la firma del contrato

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos originados por el servicio eléctrico

**6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN.**

1. Deberá acompañar la propuesta :
  - a) Dos referencias bancarias, haciendo constar cumplimiento en créditos y cuentas corrientes, durante los últimos dos (2) años.-
  - b) Dos referencias comerciales.-



**Municipalidad de Villa Santa Rosa**  
**DPTO. RIO 1° - PROV. DE CBA.**



9 de Julio 590 - 5133

Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

---

- c) Certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba, el cual no registre ningún tipo de antecedente contravencional o delictual.-
- d) Manifestación expresa y firmada de la persona que se constituirá en fiador por las deudas que el concesionario pudiere contraer para con la Municipalidad. Esta se reserva el derecho de rechazar el fiador propuesto por el oferente quien en ese caso deberá acreditar una residencia superior a tres años en la Localidad y ser propietario de inmuebles.-
- e) Comprobantes de pago de los últimos seis (6) meses de los aportes jubilatorios del oferente, cuando corresponda.-
- f) Comprobantes de inscripción y pago de los últimos dos (2) meses del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, cuando corresponda.-
- g) Pago de la Tasa de Actuación Administrativa (sellado municipal) al momento de presentar la propuesta.-

Las proposiciones podrán presentarse en horario de oficina, de lunes a viernes, en horario de 8 a 12 horas, en mesa de entrada de la Municipalidad .

La fecha de entrega la dispondrá el Ejecutivo Municipal por Decreto

Deberá incluirse la proposición en sobre cerrado, con la inscripción "Proposición para tomar parte en la adjudicación del Kiosco del Polideportivo Municipal" acompañado a la misma los documentos solicitados en el punto 7

## **7.- CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La apertura de sobres será comunicada por el Ejecutivo Municipal a cada uno de los inscriptos, la misma será pública

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la adjudicación del contrato a la propuesta más ventajosa.



**Municipalidad de Villa Santa Rosa**  
**DPTO. RIO 1° - PROV. DE CBA.**



9 de Julio 590 - 5133

Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

---

## **8.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.**

El órgano de contratación efectuará la adjudicación definitiva de la concesión del servicio, notificándose el acuerdo al adjudicatario, al objeto de que, en el plazo de 10 días, deposite el importe acordado y proceda a la firma del contrato.

## **9.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

El bien se adjudica exclusivamente para ejercer en él la explotación del bar y para dar servicio a la piscina municipal. Si se incumpliere dicha finalidad el contrato quedará disuelto, y esta condición tiene el alcance y naturaleza de resolutoria a todos los efectos.

Para cumplir dicho objetivo el adjudicatario se tiene Derechos y Obligaciones:

### **A) Derechos:**

- Utilizar el kiosco para el expendio de bebidas, comidas, sándwich, golosinas y helados.
- Organizar Eventos y/ o Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales.

### **B) Obligaciones:**

- A la apertura y funcionamiento del kiosco en la parte que comunica con la pileta en los horarios que rijan para la misma. Si el adjudicatario deseara ampliar dicho horario en la parte exterior de la piscina se ajustará, en todo momento, al horario que rija en función de su categoría.
- Brindar la más esmerada atención a las personas que concurren al predio.
- Abonar una cuota mensual según consumo por el pago del Servicio Eléctrico en el sector del Kiosco.-
  
- El adjudicatario utilizará el local con arreglo a los usos permitidos, estando obligado a conservarlo en perfecto estado, limpieza e higiene, tanto del local como del área de ocupación que rodea al kiosco. Realizará por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios y lo



## Municipalidad de Villa Santa Rosa DPTO. RIO 1° - PROV. DE CBA.



9 de Julio 590 - 5133

Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

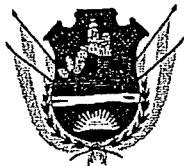
---

devolverá, al terminar el contrato, en el mismo estado en que lo ha recibido. No podrá realizar obras que modifiquen la estructura, ni subarrendarlo. Previo acuerdo con el municipio podrá realizar obras de mejora.

- Serán de su cuenta y cargo los productos de limpieza que utilice.
- El adjudicatario se obliga a tener al día todas las licencias, autorizaciones o los permisos que se requieran de los organismos competentes en materia de sanidad, trabajo, hacienda o cualquier otro que sea necesario para el ejercicio de la actividad que se pretende .
- Corresponde al adjudicatario la aportación de los elementos necesarios para poder ejercer la actividad, ya sean enseres, máquinas, vajillas, mesas y sillas, etc. Todos estos elementos deberán ser retirados una vez finalizado el contrato.
- Contar con un equipo de audio para la propalación de música, la cual deberá mantenerse a volumen adecuado, sobretodo en horario de 14 a 16 hs. y después de las 23 hs.
- Apagar las luces y cerrar todas las puertas de ingreso al predio en horario nocturno, una vez que haya culminado si la hubiere alguna actividad en el servicio de asadores.
- Velar por la seguridad del predio mientras el mismo se encuentre habilitado al público, en caso de ausencia comunicarlo con la debida anticipación.
- El adjudicatario deberá tener siempre expuesta la lista de precios, en sitio visible.
- El adjudicatario procurará que en todo momento haya orden y respeto entre las personas asistentes, ejerciendo la máxima colaboración con el Municipio en la vigilancia del recinto. El Municipio no se hará responsable de la falta de pago del adjudicatario a los proveedores, ni de los deterioros o robos que puedan cometerse en el kiosco.

### **10.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se extinguirá, además de por las demás causas legalmente establecidas, al cumplirse el plazo por el que se otorga la concesión, quedando el adjudicatario obligado, previa inspección del Municipio, a hacer entrega del local y demás bienes objeto de la misma.



# Municipalidad de Villa Santa Rosa DPTO. RIO 1º - PROV. DE CBA.



9 de Julio 590 - 5133

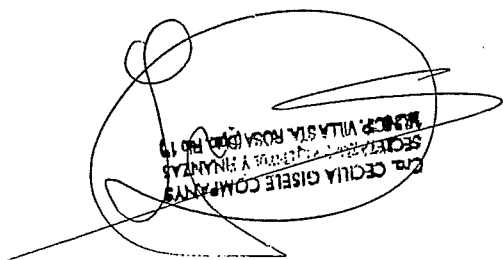
Tel. 03574-480396 - TELEFAX: 03574-480210/496/096

## 11.- DISOLUCIÓN DEL CONTRATO.

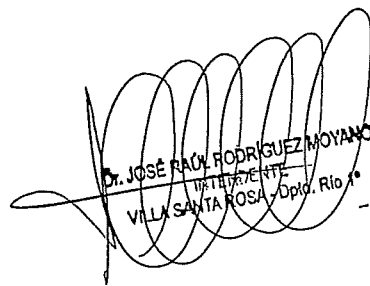
Además de las causas legalmente establecidas, el Municipio podrá dar por disuelto el contrato automáticamente si el adjudicatario incumpliese las cláusulas convenidas, con pérdida de la fianza definitiva.

## 12.- NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN:

En todo cuanto no está previsto en este Pliego de Condiciones, se aplicará supletoriamente las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones del Presupuesto General de Gastos y Recursos de esta Municipalidad – año 2013, Ley de Municipios 8102 y Ley de Contabilidad de la Provincia.

  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DPTO. RIO 1º  
CRA. CECILIA GISELE COMPARTI



  
Dr. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ MOYANO  
INTENDENTE  
VILLA SANTA ROSA - Dpto. Río 1º